



LEY N° 1613

INSTITÚYESE EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DEL PARTICIPANTE DEL CONFLICTO DEL CANAL BEAGLE”.

Sanción: 22 de Diciembre de 2025.

Promulgación: 13/01/26. (De Hecho).

Publicación: B.O.P.: 14/01/26.

Artículo 1º.- Institúyese el 22 de diciembre de cada año como el “Día del Participante del Conflicto del Canal Beagle”, en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en carácter de Homenaje y Reconocimiento a la Defensa de la Patria para el Personal que participó en el mismo.

Artículo 2º.- Invítase a las legislaturas provinciales en especial a las colindantes con la República de Chile y a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente ley al Ministerio de Defensa de la Nación, Ministerio de Seguridad de la Nación y al Parlamento Patagónico.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.